

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

1 *CORRECCIÓN de errores de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error en el texto notificado por la Asamblea de Madrid y, por tanto, en la publicación de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 304, de 22 de diciembre de 2022, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Artículo 2

En la numeración de los apartados:

Donde dice: Debe decir:

4 2
2 3

Artículo 5.1

El segundo párrafo de la letra b) debe ir precedido de la letra c). Y a partir de ese lugar, en la identificación de los siguientes apartados

Donde dice: Debe decir:

c) d)
d) e)
e) f)
f) g)
g) h)
h) i)
i) j)
j) k)
k) l)
l) m)

Artículo 10

En el último apartado del artículo

Donde dice: Debe decir:

4 10

Artículo 11

En el penúltimo apartado del artículo

Donde dice: Debe decir:

10 4

En el último apartado del artículo

Donde dice: Debe decir:

11 5

Artículo 15

En la numeración de los apartados, después del número 4

Donde dice: Debe decir:

4	5
5	6
6	7
7	8
8	9
5	10
6	11

Artículo 69

En la numeración de los apartados

Donde dice: Debe decir:

3	2
---------	---

Artículo 70

En la numeración de los apartados, después del número 2

Donde dice: Debe decir:

2	3
---------	---

Artículo 84

En el apartado 3, en la identificación de los apartados

Donde dice: Debe decir:

h)	g)
i)	h)

En la numeración de los apartados, después del número 7

Donde dice: Debe decir:

7	8
8	9
9	10

Artículo 89

En la identificación de los apartados, después de la letra d)

Donde dice: Debe decir:

d)	e)
e)	f)
f)	g)
e)	h)
f)	i)

Artículo 105

En la identificación de los apartados

Donde dice: Debe decir:

4	2
---------	---

(03/285/23)

